



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

Resolución de Alcaldía N° 016 -2018-MDP/A

Pimentel, 02 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N.º 082 - 2017 -MDP/TS de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de Tesorería, Informe N.º 165-2017-MDP/UA de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de Abastecimiento, Informe N.º 070 - 2017 -MDP-UP de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad (e), Proveído N.º 7879-2017, 7881-2017 y 7882-2017 de fecha 29.12.2017 emitidos por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Informe N.º 082 - 2017 -MDP/TS de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de Tesorería informa a la Gerencia Municipal sobre los devengados pendientes por girar del año 2017 en el Área de Tesorería, los cuales comprende Retenciones por Renta de 4ta categoría pendientes por girar al 29.12.2017 por el monto de S/. 7, 819.83 (siete mil ochocientos diecinueve con 83/100 soles) y devengados pendientes por girar al 29.12.2017 por el monto de S/. 534,347.42 (quinientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 42/100 soles), Informe N.º 165-2017-MDP/UA de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de Abastecimiento informa a la Gerencia Municipal sobre los pagos pendientes del 2017 por el monto de S/. 156, 946.63 (ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis con 63/100 soles), Informe N.º 070 - 2017 -MDP-UP de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad (e) informa a la Gerencia Municipal sobre los pagos pendientes hasta el 31 de Diciembre del 2017 por el monto de: Órdenes de Servicios: S/. 35,919.00 (treinta y cinco mil novecientos diecinueve con 00/100 soles), Órdenes de Compras: S/. 235,329.74 (doscientos treinta y cinco mil trescientos veintinueve con 74/100 soles), y Planillas: S/. 24, 499.74 (veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 74/100 soles).

Que, de conformidad con lo regulado en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de Gerencia Municipal mediante Proveído N°7879-2017, 7881-2017 y 7882-2017 de fecha 29.12.2017 :

SE RESUELVE:

Artículo 1º:RECONOCER como créditos devengados, por la suma total de S/. 994, 720.69 (novecientos noventa y cuatro mil setecientos veinte mil con 69 /100 soles), conforme al siguiente detalle, en mérito a los informes expuestos en el visto de la presente resolución:

1.- Según Informe N.º 165-2017-MDP/UA de fecha 29.12.2017 emitido por el Jefe de Abastecimiento:



000088